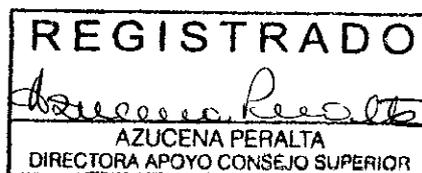




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 229/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Carolina Alejandra ROJAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

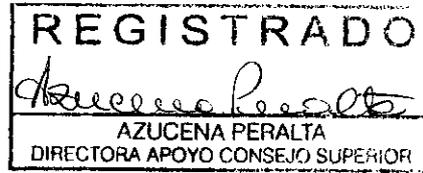
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 229/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Térmicas, Mecánica y Frigoríficas, Centrales y Sistemas de Transmisión, Automatización y Control Industrial y Proyecto Final de Operación y Mantenimiento, sin



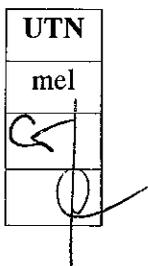
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobadas sus correlativas Tecnología Mecánica, Termodinámica Técnica, Mecánica y Mecanismos, Electrotecnia y Matemática para Ingeniería Electromecánica, a la alumna Carolina Alejandra ROJAS, Legajo N° 1898, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1878/2012



ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior